



RESOLUCION DE GERENCIA ADMINISTRATIVA N° 003 -2016

Lima, 07 de enero de 2016.

**LA GERENCIA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCION:**

VISTO el Informe N°004-2016/SERPAR-LIMA/GA/UI/MML de fecha 05 de enero de 2016 de la Unidad de Informática y, con la aprobación de la Secretaría General;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento de Visto, la Unidad de Informática solicita se le otorgue un Encargo por la suma de S/3,000.00 (TRES MIL Y 00/100 Soles), para poder adquirir repuestos y accesorios para computadoras de las cajas (boleterías) de los parques zonales, solicitando que dicho encargo se asigne a nombre del servidor ANGEL ALBERTO SORIA LARIANCO, Jefe de la Unidad de Informática de SERPAR LIMA;

Que, mediante Memorando N°015-2016/SERPAR-LIMA/SG/OPP/MML de fecha 07.01.2016, la Oficina de Planificación y Presupuesto otorga certificación para la atención del fondo especial por encargo, asimismo la Subgerencia de Abastecimiento y SS.AA. mediante Informe N°019-2016/SERPAR LIMA/GA/SGASA/MML de fecha 07.01.2016 brinda su conformidad al respecto;

Que resulta necesario e indispensable para el cumplimiento y logro de los objetivos el habilitar fondos de encargo para el desarrollo de los mismos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40° del Texto Actualizado de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15;

Con las visaciones de la Oficina de Asesoría Legal, Oficina de Planificación y Presupuesto, Subgerencia de Contabilidad y Subgerencia de Tesorería;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Actualizado de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y Directiva N° 001-2013/SERPAR-LIMA/GG/MML aprobada mediante Resolución de Gerencia General N° 119-2013 de fecha 18.03.2013;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR a la Subgerencia de Tesorería de la Gerencia Administrativa, para que otorgue en calidad de ENCARGO al Servidor **ANGEL ALBERTO SORIA LARIANCO**, Jefe de la Unidad de Informática de SERPAR LIMA, la suma de **S/3,000.00** (TRES MIL y 00/100 Soles), para poder adquirir repuestos y accesorios para computadoras de las cajas (boleterías) de los parques zonales.

ARTICULO SEGUNDO.- El egreso que ocasiona la presente resolución se afectará al Presupuesto 2016, con cargo a la Especifica de Gasto 2.3.1.6.1.99 de la Función 17 Ambiente, Programa 006 Gestión, Sub-Programa 00008 Asesoramiento y Apoyo, Actividad 5000003 Gestión Administrativa por la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados.

ARTICULO TERCERO.- Establecer que el responsable del encargo rendirá cuenta documentada por los gastos efectuados conforme a la Directiva de Tesorería en un Plazo de tres (03) días hábiles de concluida la actividad de Encargo.

ARTICULO CUARTO.- La presente Resolución no autoriza ni convalida actos, acciones o gastos que no se ciñan a lo establecido por las Normas Generales de Tesorería N° 026-80-EF/77.15 Texto Actualizado de la Directiva N° 001-2007-EF/77.15.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

JUAN FRANCISCO LEDESMA GOMEZ
Gerente Administrativo
SERPAR | SERVICIO DE
PARQUES DE LIMA
Municipalidad Metropolitana de Lima

